

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.998

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2570308

EXTRACTO

ELIAS JARUFE ROJAS, Abogado, Notario Público Titular 47^a. Notaría Santiago, Av. Pedro de Valdivia 3317, certifico que por escritura de hoy, ante mí, don SHAOLONG LI, empresario, domiciliado en esta ciudad, calle Loreley número mil ciento cuarenta y nueve, comuna La Reina, cédula nacional de identidad número catorce millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro guión siete; don WILIAN PERCY BELLO EUSTAQUIO, factor de comercio, domiciliado en esta ciudad, calle San Isidro número ciento cincuenta y cuatro, departamento seiscientos veinte, comuna Santiago, cédula nacional de identidad para extranjeros número veinticinco millones ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y cinco guión seis; y SOCIEDAD MAXAAN SpA, Rol Unico Tributario número setenta y siete millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres guión uno, representada por don QI WEI, factor de comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos treinta y seis mil novecientos veinte guión cero, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida El Sauce número mil trescientos cuarenta, casa sesenta y dos, Huechuraba y de paso en ésta; han constituido la sociedad por acciones denominada SOCIEDAD LVW SpA. Nombre de fantasía: MAR PROFUNDO. Objeto: Uno) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, el procesamiento de recursos hidrobiológicos, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de los mismos y toda clase de bienes y servicios, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro, así como la realización de todos los negocios que relacionados, realizar transformación de recursos hidrobiológicos, que directa o indirectamente acuerden los socios, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes a dichos fines. Dos) a) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; b) Distribución y comercialización de todo tipo de bienes; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; e) El desarrollo de proyectos inmobiliarios; adquisición, enajenación, construcción, comercialización y arriendo subarrendamiento, urbanización y otras formas de explotación de inmuebles; desarrollo arquitectónico, urbanístico y de proyectos de especialidades, gestión inmobiliaria y corretaje de propiedades; loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; f) al realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; g) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Asimismo podrá realizar cualquier otra actividad afín o no a las ya mencionadas y que los socios de común acuerdo determinen. Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas de una única serie y sin valor nominal totalmente suscrito y pagado. Duración: indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio establecer agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 05 de noviembre de 2024.

CVE 2570308

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl